



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

DIPUTADO  
GRUPO SOCIALISTA



**D. JOSE M<sup>a</sup> JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 2 DE MARZO DE 2012 LA SIGUIENTE:**

### **PROPOSICIÓN**

**INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A APROBAR LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA LA ANUALIDAD 2012**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó en su reunión del pasado 29 de diciembre de 2011 el DECRETO 71/2011, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011.

El artículo 3º de este Decreto, que está dedicado a regular la imputación de gastos durante la prórroga presupuestaria, establece que:

1. Durante el período de vigencia de la prórroga del Presupuesto, serán imputados los gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, gastos y pasivos financieros en función a diferentes criterios.

2. Fuera de los supuestos contemplados en el apartado anterior, no procederá la realización e imputación de gasto alguno. No obstante, si se considerara imprescindible realizar o imputar algún tipo de gasto no previsto en el apartado Uno anterior, el titular de la Consejería que lo proponga elaborará una memoria justificativa de la necesidad del gasto, de su repercusión y efectos en el presupuesto de su Sección y de las previsiones de financiación que estime necesarias y lo someterá a autorización de la Consejería competente en materia de hacienda.”

Esta regulación hace que en la práctica durante varios meses de 2012 no se puedan realizar convocatorias de subvenciones para programas que habitualmente se realizan a través de ayuntamientos y mancomunidades. Así, la prórroga de los presupuestos deja en el aire para 2012 las convocatorias para el Programa de Cualificación Profesional Inicial; para la contratación de técnicos para orientación para el empleo y asistencia al autoempleo (OPEAS); para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL); para la contratación de personas perceptoras de IMI y discapacitados; para la contratación de trabajadores para obras de interés general y social a través de los programas ELCO y ELFEX; para el programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo;



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

DIPUTADO  
GRUPO SOCIALISTA

para los talleres para la Mejora Profesional; para acciones de Formación Profesional para inmigrantes; para programas experimentales en materia de empleo; para los proyectos de Cooperación Transfronteriza; para el Programa de Educación de Personal Adultas; para la contratación de Agentes de Igualdad; para el mantenimiento de Escuelas Infantiles; para el mantenimiento de teatros; para el mantenimiento de Escuelas de Música o para el mantenimiento de parques de bomberos. La ausencia de estas convocatorias en los plazos que habitualmente se realizan, perjudicará gravemente a las entidades locales de la provincia de Burgos, así como a las personas que podrían beneficiarse de las mismas.

Además el anuncio del pasado 23 de febrero, donde se deja sin efecto la resolución de subvenciones a EE.LL. para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, deja abandonadas y desorientadas a muchas entidades que habían hecho su tarea en tiempo y forma.

También, son numerosas las subvenciones donde el retraso en la aportación de las cantidades subvencionadas por la Comunidad Autónoma ha perjudicado gravemente a Ayuntamientos y Mancomunidades.

**Por todo ello, el Grupo Socialista solicita que el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos:**

1- Inste a la Junta de Castilla y León a que antes del 31 de marzo de 2012 apruebe la relación de convocatorias de subvenciones destinadas a Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma que convocará en 2012, con indicación del periodo en el que se procederá a la publicación de la convocatoria y de los plazos para la resolución de la misma. En dichas convocatorias se adoptarán los acuerdos necesarios por parte de la Consejería de Hacienda para evitar que tengan los Ayuntamientos y Mancomunidades beneficiarios de las mismas que adelantar las cantidades que en cada subvención deban ser aportadas por la Junta de Castilla y León.

En Burgos, a 28 de febrero de 2012



**JOSÉ Mª JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
Portavoz del Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS